

MEMORANDUM 186

Impuesto a las ganancias. Personas Humanas: Ingreso del primer anticipo 2024

Fuente: RG(AFIP) 5592.

04/11/2024

El ingreso del primer anticipo del impuesto a las ganancias debe realizarse en las siguientes fechas:

- Para los CUIT terminados en 0, 1, 2 y 3 el vencimiento es el 13/11/2024
- Para los CUIT terminados en 4, 5 y 6 el vencimiento es el 14/11/2024
- Para los CUIT terminados en 7, 8 y 9 el vencimiento es el 15/11/2024

Debe tenerse presente que para el ingreso del mismo no se encuentra habilitado el débito automático, pago telefónico mediante tarjetas de crédito, ni la opción de débito en cuenta a través de cajeros automáticos.

Blanqueo de capitales: adecuaciones normativas de acuerdo a la última prórroga

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5596

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero modifica la reglamentación del “Régimen de regularización de activos”, establecida por la RG (AFIP) 5528, a raíz de la prórroga dispuesta por el Poder Ejecutivo por medio del D. 977/2024.

ARBA: Condiciones especiales aplicables a regímenes de regularización de deudas

RN (ARBA) 27/2024

04/11/2024

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires establece mayores beneficios y condiciones especiales para quienes se acojan a a los regímenes de regularización para deudas en instancia prejudicial vencidas o devengadas entre el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o al régimen de facilidades de pago permanente.

Destacamos que los beneficios varían de acuerdo a la fecha de acogimiento y la cantidad de cuotas, y pueden llegar hasta un 30% de reducción del monto de acogimiento en el caso que se abone en 1 solo pago.

Señalamos que estas condiciones especiales tienen vigencia entre el 4 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024.

Rúbrica laboral: ¿quiénes puedes solicitarla?

El trámite de solicitud para cumplir con la rúbrica de la documentación laboral está dirigido para aquellos empleadores que cuentan con 9 trabajadores o menos y a todas las PYMES sin importar su cantidad de empleados, conforme a la actividad que desempeñen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IGJ: individualización y rúbrica de libros especiales

04/11/2024

La Inspección General de Justicia recuerda que con la entrada en vigencia de la resolución general 15/2024 las iglesias, confesiones, entidades religiosas, consorcios de propiedad horizontal, personas humanas no empresarias y sociedades de la Sección IV de la LGS con domicilio en CABA pueden solicitar la rúbrica de libros a través de un escribano matriculado.

A tal fin, habilita el formulario IGJ “Otras matrículas Libro VII Res Gral 15/2024 (Exclusivo TAD)” y su comprobante de pago. El trámite se debe realizar exclusivamente a través de la plataforma de trámites a distancia acompañando una nota de solicitud y el formulario de solicitud de rúbrica de libros.

ARBA modifica el texto normativo del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC”

RN (ARBA) 28/2024

05/11/2024

En virtud de la derogación del régimen de retención del IVA y ganancias para operaciones de transferencias electrónicas de fondos de AFIP -RG (AFIP) 4622-, se adecua el texto de la normativa de adhesión de Buenos Aires al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" eliminando la referencia a la mencionada resolución general de la AFIP.

Consortios: derogan las normas registrales del servicio de rúbrica de libros

Disp. (RPI) 16/2024

05/11/2024

Se deja sin efecto toda norma atinente a la rúbrica de libros por parte de consorcios, toda vez que la gestión de dichas rúbricas se deberá tramitar ante la Inspección General de Justicia de conformidad con el acuerdo de traspaso celebrado entre ambos organismos y lo previsto en la resolución general (IGJ) 15/2024.

Se crea el Padrón de Trabajadores Independientes con Colaboradores

RG (ARCA) 5599

08/11/2024

Se crea el servicio "Padrón de trabajadores independientes con colaboradores" (PADIC) en el cual deberán registrarse las relaciones entre los trabajadores independientes y sus colaboradores, encuadradas en el régimen previsto por la Ley de Bases (L. 27742) a través del servicio "PADIC" en el portal web institucional.